

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 125/1984**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R.J. CORTÉS, EDGAR NELSON ECHARREN y NELSON OSCAR PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que se ha producido una vacante de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Ila. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

II.- Que atento la necesidad de cubrir el citado cargo se llamó a concurso de títulos y antecedentes mediante Resolución N° 41/84, y siendo atribución de este Tribunal la designación de los Secretarios (art. 44° inc. h) y 79° de la Ley 1115, y acordada n° 128/75), corresponde - previa propuesta del Magistrado pertinente- proceder a cubrir la citada vacante.

III.- Que este Tribunal entiende por mayoría que el Dr. VÍCTOR ULISES CAMPERI, cuyos antecedentes obran en el legajo respectivo reúne los requisitos legales para cubrir dicho cargo, siendo procedente disponer su designación.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar -por mayoría- a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Ila. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor VÍCTOR ULISES CAMPERI (D.N.I. N° 10.913.541 - Clase 1954).

2º) Facultar a la Excm. Cámara de Apelaciones de la Ila. Circunscripción Judicial, a fijar audiencia para que el profesional designado precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ (en disidencia) - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.**

#### **DISIDENCIA DEL DR. ALBERTO R. J. CORTÉS:**

Que sin perjuicio de las condiciones personales del Dr. Camperi estimo que la Dra. ANA M. BENITO DE GADANO reúne mayores antecedentes profesionales y me expido a favor de su designación.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ.  
DONATE - Secretario STJ.**